

Reseñas

SÁNCHEZ MEDAL, Ramón.—*Apuntes de Derecho Civil, Tercer Curso*. Edición Mimeo-gráfica del autor. México 1972. p. 703.

En edición mimeográfica, con carácter provisional, y con el propósito manifiesto de servir como guía a sus alumnos en la Escuela Libre de Derecho de esta Ciudad, el profesor Ramón Sánchez Medal ha publicado sus apuntes de clase del tercer curso de Derecho Civil relativo a los "Contratos en Particular".

Con la modestia propia del hombre de ciencia, el profesor Sánchez Medal explica en su "Presentación" que sus apuntes son sólo notas o guías deshilvanadas que, con algunos retoques... sirven de orientación al exponer mis lecciones de clase". Sin embargo, un juicio imparcial, sin la obligada modestia del autor, nos lleva a la conclusión que la obra de Sánchez Medal es de gran mérito y que impulsa en mucho la doctrina nacional en la materia.

La aportación personal que en estos apuntes se contiene es de gran valor. Revela la sólida formación académica de su autor y pone de manifiesto la experiencia profesional que por más de veinticinco años ha acumulado el profesor Sánchez Medal como litigante. En efecto, el manejo de la doctrina y la aplicación de ella por nuestros tribunales están presentes a través de las explicaciones con que ilustra a sus alumnos el profesor de la Escuela Libre de Derecho. Difícilmente se encuentra dentro de la literatura jurídica nacional, una obra en la que se maneje, con la maestría de Sánchez Medal, la doctrina mexicana y extranjera y al mismo tiempo se informe de la asimilación de ella por los jueces.

Puede afirmarse, sin lugar a duda, que desde el año de 1947 en el que aparecieron los Apuntes de cátedra del Dr. Francisco Lozano Noriega, no se había publicado en México ninguna obra que representara un avance tan importante, en materia de contratos, como el que significa la publicación de la obra de Ramón Sánchez Medal. Es de desearse que en breve plazo sean publicados, ya como libro, estos apuntes, revisados y complementados por el autor, con referencias y citas bibliográficas y con una presentación más adecuada a su contenido.

La obra que reseñamos está dividida en tres partes, la primera destinada a la exposición de la "Teoría General del Contrato", la segunda al análisis de los "Contratos en Especial" y la tercera al estudio del "Registro Público de la Propiedad".

Al exponer la "Teoría General del Contrato" el profesor Sánchez Medal aborda temas de interés crucial tales como la libertad en el contrato, el dirigismo contractual, el Estado y el contrato y el principio de la autonomía de la voluntad, ilustrando sus

explicaciones no sólo con la doctrina extranjera más reciente sino también con la aplicación que estos conceptos han tenido en nuestro derecho positivo. Analiza también en esta parte, los elementos de existencia y los requisitos de validez, incluyendo el estudio de la "legitimación" como requisito de "eficacia", siguiendo en esto las orientaciones de autores italianos tales como Trabucchi y Messineo. Al explicar el objeto en los contratos y consecuentemente las obligaciones que se derivan de ellos, distingue entre las "obligaciones de medios" y las "obligaciones de resultados", que discernidas claramente en el derecho extranjero, no son sin embargo claramente diferenciadas por la generalidad de los tratadistas nacionales.

La interpretación de los contratos, sus efectos, su fuerza obligatoria y las diferentes clasificaciones que de ellos se han hecho, ocupan la atención de Sánchez Meda! en esta primera parte de su obra. A propósito de los contratos bilaterales o sinalagmáticos, en la obra que reseñamos se acepta la tesis de Trabucchi que distingue entre el "vínculo sinalagmático genético" y el "vínculo sinalagmático funcional", distinción que al estudiar los contratos en especial aplica a los efectos que producen estas dos clases de sinalagma.

Concluye la primera parte de la obra con los modos de terminación del contrato y con los casos de frustración del mismo.

Una vez explicada la teoría general del contrato y expuestos los puntos de vista del autor sobre la temática común y de aplicación general a todos ellos, Sánchez Meda! emprende la parte medular de su trabajo: el análisis de los diferentes contratos en especial. En la obra que comentamos se estudian el contrato preparatorio, la compraventa y sus modalidades (a las que divide en modalidades del consentimiento y del objeto), la permuta, la donación, el mutuo, el arrendamiento, el comodato, el depósito, el mandato, la prestación de servicios profesionales, el contrato de obra a precio alzado, el transporte, el hospedaje, la asociación civil, la sociedad civil, la aparcería, los contratos aleatorios (en especial Juego y Apuesta y Renta Vitalicia), la fianza, la prenda, la hipoteca, la transacción, el contrato de compromiso y por último los contratos innominados o atípicos.

La enumeración de los contratos explicados por Sánchez Meda! en su obra, pone de relieve el interés desarrollado por el autor para tratar la mayoría de los contratos regulados por nuestras leyes y el hecho poco común de incluir en sus lecciones el estudio de los contratos no regulados en forma expresa por nuestras leyes.

Excedería con mucho los límites de esta nota el comentar, pormenorizadamente, todas las interesantes opiniones y puntos de vista del profesor Sánchez Meda! a propósito de los contratos que analiza y por eso nos limitamos a reseñar el método con que expone sus principios.

Apartándose del sistema tradicional en México, que realiza el estudio de los contratos en particular exponiendo su concepto, sus notas esenciales, su clasificación, sus elementos de existencia, sus requisitos de validez, sus efectos, su terminación y sus particularidades, Sánchez Meda!, siguiendo a la doctrina española (en especial Federico de Castro y José Castán Tobeñas) emprende su estudio señalando en cada contrato especial: su definición, su clasificación, su historia, su distinción con figuras afines, sus especies, sus elementos personales, reales y formales, su contenido obligacional, su incumplimiento, su terminación y sus particularidades.

La obra concluye con el estudio del Registro Público de la Propiedad, señalando sus objetivos, dando noticia de los diferentes sistemas registrales, explicando los princi-

pics registrales y clasificando las inscripciones. Esta última parte está concebida sólo como un complemento del curso y su exposición es una vista panorámica a los problemas registrales, de innegable utilidad si se tiene en cuenta que dentro de los programas de estudios de la carrera de licenciado en derecho, generalmente no se incluye como materia obligatoria el estudio del Registro Público de la Propiedad.

Concluimos nuestra nota con la expresión de un deseo ya manifestado. Esperamos ver pronto, con la forma de un libro, el trabajo del profesor Ramón Sánchez Medel tan valioso y profundo, para que así pueda tener la difusión que merece y que la edición mimeográfica que reseñamos le impide.

Manuel Borja Martínez.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo.—*El Fideicomiso ante la Teoría General del Negocio Jurídico*. Primera edición, Editorial Porrúa, S. A., México 1972, XVI y 225 pp.

El autor divide su obra en cinco capítulos: El fideicomiso en relación con las diversas clases de acontecimientos jurídicos; Elementos esenciales y de validez del fideicomiso; Invalidez del fideicomiso; Diversas teorías que explican la naturaleza jurídica del fideicomiso; Situación jurídica de los bienes fideicomitidos. Comprende además: Introducción; apartado de conclusiones; y apartado de bibliografía. No existe, como resulta común encontrar al final de la enumeración bibliográfica, un apartado especial que se refiera a las fuentes, esto quizá obedece a que en las páginas IX y X, previas al índice general, se enuncian las abreviaturas que habrán de manejarse a lo largo del tratado, mismas que corresponden a las diversas fuentes utilizadas en la monografía.

Uno de los principales y más importantes atributos que desde un principio se pueden encontrar en la investigación realizada por el Doctor Domínguez Martínez, consiste en que, a partir del instante que se procede a la lectura del índice general, es posible vislumbrar ya la riqueza del estudio, así como la seriedad en la metodología empleada, seriedad metodológica que produce, como resultado, una sistematización clara y precisa que inquieta y hace adivinar tanto los problemas que surgirán, como sus posibles soluciones.

La Introducción está dedicada, en primer término, a realizar una breve síntesis de los ordenamientos que a partir de 1924, y hasta la promulgación de la vigente Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (LGTOC), regularon al fideicomiso. Para después al sumario análisis de los artículos que en la ley actual se refieren a su concepto, a sus elementos personales y a su objeto. En seguida hace mención de las diversas teorías que doctrina y legislación han adoptado para resolver el problema de su naturaleza jurídica, desde aquellas que lo contemplan como un mandato, hasta las que consideran a los bienes fideicomitidos como patrimonio sin titular, o como un caso de *patrimonio-afectación*, concluyendo que, en realidad, todas las cuestiones teóricas y prácticas que el asunto involucra, están íntimamente conectadas con la *teoría general de los actos jurídicos*, y que es por medio de ella como se puede llegar a la determinación de la auténtica naturaleza jurídica del fideicomiso. Finalmente, hace la presentación del plan general de estudio, y logra ubicar perfectamente al lector en los temas que habrán de ser tratados a lo largo de la obra.

El capítulo primero está dividido en cinco incisos: I. Características y estructura de la norma jurídica; II. Los acontecimientos jurídicos en general; III. Clasificación tra-